

nido la calificación de, al menos, 22 puntos, señalada por el tribunal en su sesión de 17 de mayo de 1999:

Apellidos y nombre	Puntuación
Barea Vidiella, Lorenzo	22,55
Borrero Álvarez, José Manuel	22,05
Cobo Olvera, Tomás	22,40
De Vicente García, José	23,60
Delgado Piqueras, Francisco	22,80
Domingo Zaballos, José Manuel	23,70
Hinojosa Martínez, Eduardo	22,20
Martínez García, Silvestre	23,90
Oliván del Cacho, José Javier	22,20
Palomar Olmeda, Alberto	22,15
Paricio Royo, Eduardo	22,05
Pastor López, Fernando	24,30
Serrano de Triana, Adolfo	25,60

Segundo.—Convocar a los cuatro primeros aspirantes de la anterior relación, Barea Vidiella, Lorenzo; Borrero Álvarez, José Manuel; Cobo Olvera, Tomás, y De Vicente García, José, el día 20 de septiembre de 1999, a las diecisiete treinta horas, en la sala de reuniones de la planta tercera del Consejo General del Poder Judicial (calle Maqués de la Ensenada, 8, tercera planta, Madrid), a los efectos de llevar a cabo la entrevista. Los sucesivos llamamientos se efectuarán mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del tribunal.

Tercero.—En la entrevista, que tendrá una duración máxima de una hora, el tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 313.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 42.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, valorará los méritos profesionales de los candidatos que se pongan de manifiesto a lo largo de su desarrollo, y que revelen la realidad de su formación jurídica y capacidad para ingresar en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, con arreglo a los siguientes criterios:

a) La formación jurídica del candidato en las materias propias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

b) La actualización y suficiencia de su preparación mediante el conocimiento de las novedades legislativas, doctrinales y jurisprudenciales.

c) La capacidad del candidato para razonar llegando a conclusiones lógicas.

d) La aptitud que se infiera del debate sobre los méritos aducidos por el candidato.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Presidente del Tribunal, Ángel Rodríguez García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16853 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1999, del Tribunal seleccionador de la oposición pública libre para cubrir un puesto de Jefe Sector de Coordinación en el Departamento de Turismo y Coordinación de la Dirección General de Promoción en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

De conformidad con lo establecido en el punto 8 de las bases que rigen este proceso de selección, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y relación de excluidos de la oposición convocada por el ICEX para cubrir un puesto de Jefe Sector de Coordinación en el Departamento de Turismo y Coordinación (mediante Resolución de 17 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 26), que

quedan expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid), en el contestador automático 91/349 18 21, en las Direcciones Regionales y Territoriales del ICEX, en la página Web del ICEX y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid).

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes excluidos al citado proceso selectivo, que figura como anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—De conformidad con la base octava de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Cuarto.—Los interesados deberán presentar el escrito de subsanación que se inserta como anexo II, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad/pasaporte o tarjeta de residencia.

Quinto.—Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán asimismo de un plazo de diez días hábiles para acreditar fehacientemente que presentaron solicitud en tiempo y forma.

Los escritos de subsanación y acreditación de haber presentado solicitud en tiempo y forma deberán dirigirse a la sede del ICEX, sita en el paso de la Castellana, número 14, 28046 Madrid, Secretaría General.

Sexto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (prueba escrita de inglés y test de comercio exterior), que se celebrará el día 8 de septiembre de 1999, en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), paseo de la Castellana, número 14, a las diez horas.

Madrid, 28 de julio de 1999.—La Presidenta del Tribunal Seleccionador, Fabia Buenaventura Canino.

ANEXO I

Relación provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Aguilar Romero, Javier Salvador	1.093.858	C, D
Alcántara Alejo, Carlos	7.868.365	C, D
Álvarez Arregui, Julia	12.197.464	A, H, C, D
Cebrián Ruiz, Gonzalo	12.398.240	B, C, D
Cifrián Castellón, Gonzalo	14.605.491	C, D
Donat Navarro, Pablo	29.176.235	B, C, D
Dorda Amat, Gonzalo	50.794.765	C, D
Fernández Martínez, Carmen	13.143.514	D
Haro Izquierdo, Miguel	30.540.094	D
Leceta Díaz, Patricia	44.612.938	C, D
López Ayala, Santiago	50.161.531	B, C, D
Martínez Descalzo, Virgilio T.	74.508.442	C, D
Moncada Luna, Mercedes	52.138.566	G, H
Noval Bartolomé, Felicidad	822.064	D
Palacio Tascón, Luis Manuel del	12.766.394	C, D
Parra Dávila, Ángel Antonio	43.773.505	D
Reynaldo Yus, María Esther	52.332.327	D, G, H
Rodríguez Illescas, Antonio	50.072.211	D
Ruiz Gabriel, Sonia	832.281	C, D
Sánchez Prida, Reyes	9.404.543	C, D
Sanz Cerezo, Cristina Elena	4.179.091	C, D, G
Serrano Riobobos, Amaya	34.083.814	C, D

Claves identificativas de causas de exclusión:

A: No poseer titulación superior, preferentemente en el área económica.

B: Formación acreditada en comercio exterior.

C: Dominio en el diseño y administración de bases de datos Microsoft Access.

D: Dominio en el programa de Microsoft Project.

E: Conocimiento inglés.

F: Presentación curriculum vitae.

G: Fotocopia documento nacional de identidad.

H: Fotocopia titulación exigida en la convocatoria.

I: Presentar solicitud fuera de plazo.

ANEXO II**Escrito de subsanación de defectos**

Proceso selectivo para cubrir un puesto de Jefe Sector de Coordinación en el Departamento de Turismo y Coordinación de la Dirección General de Promoción en ICEX (Ref.: 09/99)

Apellidos y nombre
 Documento nacional de identidad
 Dirección

Marcar con una cruz la causa o causas por las que haya sido excluido/a:

A: No poseer titulación superior, preferentemente en el área económica.

B: Formación acreditada en comercio exterior.

C: Dominio en el diseño y administración de bases de datos Microsoft Access.

D: Dominio en el programa de Microsoft Project.

E: Conocimiento inglés.

F: Presentación currículum vitae.

G: Fotocopia documento nacional de identidad.

H: Fotocopia titulación exigida en la convocatoria.

I: Presentar solicitud fuera de plazo.

Madrid, a de de 1999.

(Firma del interesado)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16854 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios para el curso 1999-2000, destinadas a funcionarios docentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría, de 3 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se convocan licencias por estudios para el curso 1999-2000, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, y según el acuerdo de la Comisión seleccionadora a que se refiere la base octava de la citada convocatoria,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Conceder licencia por estudios, para el curso 1999-2000, al personal docente que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—No conceder licencia por estudios a los candidatos relacionados en el anexo II de esta Resolución, por no haber sido preseleccionados en la fase A o, aun habiéndolo sido, no alcanzar en la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases A y B la puntuación mínima establecida en la modalidad correspondiente.

Tercero.—Excluir las solicitudes de los participantes relacionados en el anexo III de esta Resolución, por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se especifica en el mencionado anexo.

Cuarto.—Aceptar las renunciaciones de participación en la convocatoria presentadas por los candidatos relacionados en el anexo IV de esta Resolución.

Quinto.—El período de duración de la licencia por estudios y los emolumentos a percibir serán los establecidos en las bases vigésima quinta y vigésima séptima de la citada Resolución de la Subsecretaría, de 3 de marzo de 1999.

Sexto.—Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base vigésima sexta de la mencionada convocatoria, quedan obligados a presentar, en el Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial u órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, en la que tengan su destino durante el curso 1999-2000, o en la Subdirección General de Inspección Técnica de Educación, en el caso de los Profesores con destino en centros de su competencia, la siguiente documentación:

6.1 Licencias por estudios de un año de duración, modalidad A o B: Durante el mes de febrero de 2000, un informe del trabajo realizado hasta la fecha o fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitó la licencia y de asistencia al mismo. Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una Memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

6.2 Licencias por estudios de un cuatrimestre de duración, modalidad A o B: Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una Memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

Séptimo.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirectora general de Formación del Profesorado, Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria y Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.